

Establece CEE número de integrantes de Planillas de candidatos

Continuando con los trabajos relativos al proceso electoral 2014-2015, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó el número de integrantes de las Planillas de candidatos para la renovación de los Ayuntamientos de Nuevo León.

Las cifras se establecieron con base en la cantidad de habitantes que arrojó el último censo general de población, registrado en 2010 por el INEGI; y conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de NL, y la Ley Electoral del Estado.

Conforme al INEGI, la población total en Nuevo León es de 4 millones 653 mil 458 habitantes; y deberá ser representada por un total de 77 Síndicos y 304 Regidores, distribuidos en los 51 municipios.

Por determinarse el número de integrantes de Planillas con base en el censo 2010; no hay variación entre las cifras de Síndicos y Regidores por municipio, de las elecciones 2012 y 2015.

Los rangos de población para establecer número de Síndicos y Regidores en cada ayuntamiento, van desde 0 a 12 mil habitantes, en donde corresponden 1 Síndico y 4 regidores; hasta 1 millón 100 mil 001, a 1 millón 200 mil habitantes, en donde corresponden 2 Síndicos y 18 Regidores.

Los municipios del área metropolitana tendrán 2 Síndicos, y entre 8 y 18 regidores.

Por ejemplo, a Monterrey, con 1 millón 135 mil 550 habitantes, le corresponden 2 Síndicos y 18 Regidores. A Guadalupe, con 678 mil 006 ciudadanos, le conciernen 2 Síndicos y 13 Regidores. A San Nicolás de los Garza, con una población de 443 mil 273, le pertenecen 2 Síndicos y 11 Regidores.

Mientras que a Escobedo, con 357 mil 937 habitantes, le tocan 2 Síndicos y 10 Regidores. A los municipios de Juárez, con una población de 256 mil 970; y a Santa Catarina, con 268 mil 955 ciudadanos; les corresponden igual número: 2 Síndicos y 9 Regidores. A García y San Pedro Garza García, también les atañe la misma cantidad: 2 Síndicos y 8 Regidores; al primero por 143 mil 668 ciudadanos; y al segundo por 122 mil 659.

Comisiones especiales

Durante la misma Sesión, el Consejo General de la CEE aprobó la integración de 10 Comisiones Especiales, cada una conformada por 4 Consejeros del organismo: Presidente, 2 integrantes y Suplente.

La Comisión Especial de Organización y Estadística Electoral, está presidida por el Lic. Gilberto Pablo De Hoyos Koloffon. La Comisión Especial de Capacitación Electoral, y la Comisión Especial del Servicio Profesional Electoral, por la Lic. Sofía Velasco Becerra. La Comisión Especial de Fiscalización, y la Comisión Especial de Quejas y Denuncias, por el Lic. Javier Garza y Garza.

Asimismo, la Comisión Especial de Administración, por la Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos. La Comisión Especial de Género, y la Comisión Especial de Comunicación Social, por la Mtra. Miriam Hinojosa Dieck. La Comisión Especial de Educación Cívica, por la Ing. Sara Lozano Alamilla. Y la Comisión Especial del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, por el Dr. Mario Alberto Garza Castillo.